DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.275 | Viernes 10 de Junio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2141512

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN Nº 388 EXENTA, DE 6 DE JUNIO DE 2022

Por resolución exenta Nº 388, de 6 de junio de 2022, del Gobierno Regional de Ñuble, 1.- Que, mediante oficio ordinario Nº 29, de fecha 25 de mayo del año 2022, presentado por Fernando Molina Gutiérrez, Director del Colegio Instituto Santa María Chillán, solicitando corte de tránsito vehicular en calle Libertad desde calle 18 de Septiembre hasta calle Sargento Aldea, calle Sargento Aldea desde calle Libertad hasta calle Bulnes, calle Bulnes desde calle Sargento Aldea hasta calle Carrera, calle Carrera desde calle Bulnes hasta calle Libertad, calle Libertad desde la calle Carrera hasta calle 18 de Septiembre, comuna de Chillán, el día domingo 28 de agosto del año 2022, desde las 09:00 horas hasta las 12:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Corrida Familiar". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo, con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán, de acuerdo a los términos que se indican: calle Libertad desde calle 18 de Septiembre hasta calle Sargento Aldea, calle Sargento Aldea desde calle Libertad hasta calle Bulnes, calle Bulnes desde calle Sargento Aldea hasta calle Carrera, calle Carrera desde calle Bulnes hasta calle Libertad, calle Libertad desde la calle Carrera hasta calle 18 de Septiembre, comuna de Chillán, el día domingo 28 de agosto del año 2022, desde las 9:00 horas hasta las 12:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle Libertad desde calle 18 de Septiembre hasta calle Sargento Aldea, calle Sargento Aldea desde calle Libertad hasta calle Bulnes, calle Bulnes desde calle Sargento Aldea hasta calle Carrera, calle Carrera desde calle Bulnes hasta calle Libertad, calle Libertad desde la calle Carrera hasta calle 18 de Septiembre, comuna de Chillán, el día domingo 28 de agosto del año 2022, desde las 9:00 horas hasta las 12:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Corrida Familiar".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl